Puerto Asís, enero 02 del 2026

Doctora:
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente E.A.A.A.P ESP
Puerto Asís-Putumayo

Ref.: Carta de Necesidad

Cordial Saludo.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS "EAAAP ESP", es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. La cual se rige por el primer inciso del artículo 18 de la Ley 142 de 1994, en la cual establece que "(...) *la empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa*".

Para lograr una transformación, es necesario superar las deficiencias del servicio que prestamos e incidir en la importancia de procurar un servicio de calidad, útil y competitivo. Para lo cual se requiere disponer de personal idóneo y con experiencia para que apoye a las distintas áreas tales como; Talento Humano, Almacén, área Administrativa, Operativa, Oficina Jurídica y la Gerencia de la Empresa, las cuales son de vital importancia para la funcionalidad administrativa y operatividad de la EAAA ESP.

Actualmente, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís – EAAAP E.S.P. requiere garantizar que las personas que aspiran y/o ingresan a laborar a la entidad, ya sea mediante contrato o nombramiento, cuenten con condiciones de salud compatibles con las funciones propias del cargo a desempeñar, en concordancia con los riesgos laborales a los que estarán expuestas durante el desarrollo de sus actividades.

Las labores que se ejecutan en la empresa, tanto a nivel operativo como administrativo, implican exposición a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales, lo cual hace indispensable la práctica de evaluaciones médico-ocupacionales y exámenes complementarios que permitan determinar la aptitud laboral, identificar condiciones de salud preexistentes y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Adicionalmente, la EAAAP E.S.P. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales médicos especializados ni con la infraestructura técnica requerida para la realización de dichas evaluaciones, por lo cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales médicos especializados que garanticen el cumplimiento integral de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La contratación de la prestación de servicios profesionales médicos especializados para la práctica de exámenes médico ocupacionales y exámenes complementarios se justifica en la obligación legal que

tiene la EAAAP E.S.P., como empleador, de proteger la salud, la integridad física y el bienestar de sus trabajadores, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y, de manera específica, en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, la cual regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de la historia clínica ocupacional.

Dicha resolución establece que las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos con la formación y licencia correspondiente, de acuerdo con los riesgos identificados por cargo, y que su costo debe ser asumido por el empleador, garantizando la confidencialidad de la información clínica y la entrega del concepto de aptitud laboral con las respectivas recomendaciones y restricciones.

La contratación de estos servicios permite a la EAAAP E.S.P. cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortalecer las acciones de prevención y control de riesgos laborales, asegurar procesos de vinculación responsables y minimizar riesgos legales, sancionatorios y operativos derivados del incumplimiento normativo.

En consecuencia, se considera técnica, legal y administrativamente necesaria la contratación del presente servicio, al constituirse en un requisito obligatorio para la adecuada gestión del talento humano y para garantizar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís – EAAAP E.S.P.

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICAS DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA QUIENES ASPIREN Y7O INGRESEN A LABORAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS MEDIANTE CONTRATO O NOMBRAMIENTO.	
Tiempo de ejecución:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
Valor estimado del contrato:	De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES ($40.000.000) M/CTE** Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará por eventos o actividades realizadas, de acuerdo con los exámenes efectivamente realizados, de la siguiente manera: El valor de la factura estará determinado por la suma de los valores de los exámenes realizados, revisados, cuantificados y verificados por la

	supervisión del contrato. La EAAAP E.S.P. **CONDICIONES PARA EL PAGO**: Cada pago deberá ser presentado con los siguientes soportes: - Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista, suscrito por el supervisor - Informe de actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones contractuales, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes) - Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral(Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos **NOTA 1:** La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente. **NOTA 2:** El pago que deberá realizar la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESP DE PUERTO ASIS será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

NO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Prestar los servicios profesionales médicos especializados para la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso, preingreso, periódicos, de retiro, de retorno al trabajo y aquellos que se requieran, según aplique, de conformidad con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.	Practicar los exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios de acuerdo con los perfiles de cargo, la identificación de peligros y evaluación de riesgos definidos por la EAAAP E.S.P., garantizando criterios técnicos, éticos y científicos.
3.	Contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, debidamente titulados y con licencia vigente en SST, conforme a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo.
4.	Garantizar la confidencialidad, custodia y manejo adecuado de las historias clínicas ocupacionales, de acuerdo con la normatividad vigente, entregando a la EAAAP E.S.P. únicamente el concepto médico de aptitud laboral, con las respectivas recomendaciones y restricciones, cuando aplique.
5.	Emitir los conceptos de aptitud médica ocupacional de manera clara, oportuna y debidamente soportada, indicando si el aspirante o trabajador es apto, apto con restricciones o no apto para el cargo evaluado.
6.	Realizar y coordinar la práctica de los exámenes complementarios requeridos (laboratorios clínicos, audiometrías, espirometrías, optometría, pruebas de visión, entre otros), garantizando la calidad técnica de los mismos.

7. Presentar a la EAAAP E.S.P. los informes y resultados consolidados de los exámenes realizados, dentro de los plazos establecidos, sin incluir información clínica sensible, respetando la confidencialidad del trabajador.
8. Formular las recomendaciones médico-laborales necesarias para la adaptación del puesto de trabajo, control de riesgos y seguimiento en salud, conforme a los resultados obtenidos.
9. Articular las actividades objeto del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la EAAAP E.S.P., apoyando la gestión preventiva y el cumplimiento de los Estándares Mínimos.
10. Garantizar que los servicios se presten en instalaciones adecuadas, con equipos calibrados y personal idóneo, cumpliendo con los requisitos técnicos, sanitarios y legales exigidos.
11. Cumplir con los tiempos de atención y oportunidad requeridos por la EAAAP E.S.P. para no afectar los procesos de vinculación, contratación o nombramiento del personal.
12. Asumir la responsabilidad técnica, ética y legal derivada de la ejecución del objeto contractual, respondiendo por la calidad y veracidad de los servicios prestados.
13. Atender los requerimientos, observaciones y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos.
14. Cumplir con todas las normas legales vigentes en materia laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo, protección de datos personales y ética médica, relacionadas con el objeto del contrato.

Tarifas de exámenes ocupacionales y de apoyo diagnóstico

EXAMEN	VALOR UNITARIO
Audiometría	$ 28.000
Optometría	$ 26.000
Valoración médica ocupacional post incapacidad	$ 80.000
valoración osteomuscular médico ocupacional (preingreso, periódico y egreso)	$ 38.000
Valoración osteomuscular médico de seguimiento	$ 45.000
Valoración psicología ocupacional	$ 32.000
Valoración psicología ocupacional - test alturas	$ 32.000
Valoración psicología ocupacional - test espacios confinados	$ 32.000
Alcoholemia en saliva	$ 45.000
Alcoholemia en sangre (etílico cuantitativo)	$ 90.000
BUN (nitrógeno ureico en la sangre)	$ 11.500
Coprológico	$ 10.500
Creatinina en suero	$ 12.500
Cuadro hemático	$ 13.500
Electrocardiograma	$ 33.000
Electrocardiograma + lectura internista o cardiólogo	$ 60.000
Espirometría	$ 40.000
Frotis faríngeo	$ 12.500
Glicemia - glucosa en suero	$ 11.500
Hepatitis b - antígeno	$ 47.000
KOH	$ 12.500

Parcial de orina	$ 10.500
Perfil lipídico	$ 36.000
Prueba psicoactiva cocaína en orina	$ 43.000
Prueba psicoactiva marihuana en orina	$ 43.000
Prueba psicológica – test 16 PF	$ 65.000
Prueba psicosensométrica	$ 40.000
Prueba VIH	$ 47.000
Radiografía de columna lumbosacra	$ 150.000
Test de RUFFIER	$ 55.000
Transaminasa TGO	$ 12.500
Transaminasa TGP	$ 12.500

Cordialmente,

KATHERINE CEBALLOS ACOSTA
Profesional de Gestión Integral
EAAA E.S.P.

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Katherine Ceballos Acosta	Profesional de Gestión Integral	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.